



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0138 – 2017 – AL – MDCA 00376

Cerro Azul, 16 de Diciembre de 2017.

VISTO:

El Informe N° 064-2017- MUNCA-MDCA de la Oficina de Turismo sobre la elaboración del Plan de Desarrollo Turístico Local del distrito Cerro Azul; y,

CONSIDERANDO:

Que, según se establece en el artículo 1° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno promotores del desarrollo local y tienen como función en el ámbito del turismo el fomentar el turismo sostenible y regular los servicios destinados a ese fin, en cooperación con las entidades competentes;

Que, el artículo 82° de la Ley de Municipalidades señala como funciones específicas de las municipalidades, compartidas con el gobiernos nacional y regional en materia de educación, cultura, deportes y recreación la de fomentar el turismo sostenible y regular los servicios destinados a ese fin, en cooperación con las entidades competentes.

Que, mediante Decreto Supremo N° N° 394-2016-EF que aprobó los procedimientos para el cumplimiento de las metas en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2017, el cual dispone en su artículo 6° que: "Las municipalidades deben de cumplir con determinadas metas para acceder a los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal".

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2017-EF/50.01, se aprobó los Instructivos para el cumplimiento de las metas en el marco del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal para el año 2017. Disponiéndose en su Instructivo: META 38 Elaboración del Plan de Desarrollo Turístico Local.

Que, mediante Ordenanza Municipal N°002-2017-MDCA, el municipio aprobó la modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) incorporando las funciones de fomento de turismo local sostenible a la Gerencia de Desarrollo Humano

Que mediante Resolución de Alcaldía N°063-2017, se designó el Equipo Técnico responsable para la elaboración, implementación y seguimiento de manera coordinada y consensuada con los actores involucrados en la Meta.

Según el Informe N°064-2017-MUNACA-MDCA, realizado por la Oficina de Turismo el que describe el proceso ejecutado por el Equipo Técnico responsable de elaborar el Plan de Desarrollo Turístico Local, de manera coordinada y consensuada con los actores involucrados, el mismo que ha sido presentado y validado a través de un acta.

000368



00375

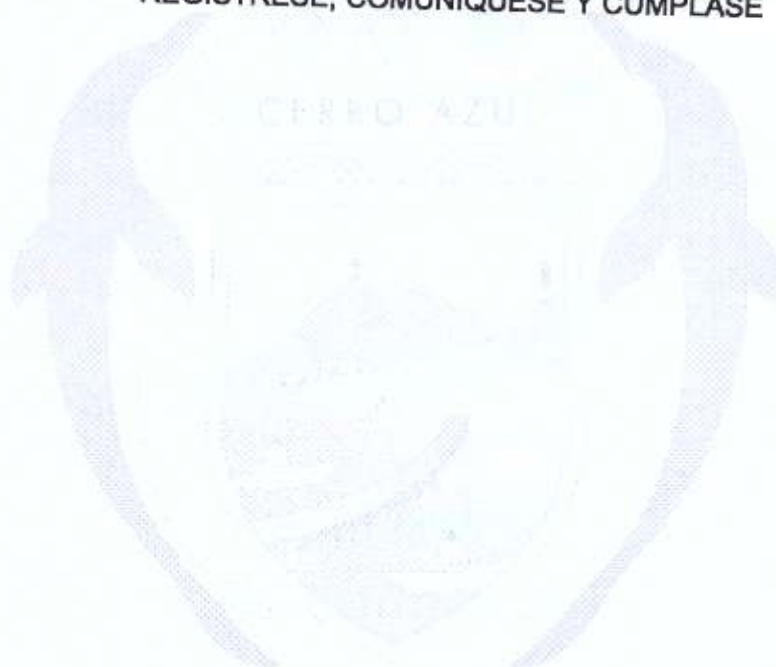
De conformidad con las atribuciones previstas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Desarrollo Turístico Local (PDTL) del Distrito de Cerro Azul 2018-2025, elaborado por el Equipo Técnico y validado con los actores involucrados al desarrollo turístico de la localidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



000367